

**PROGRAMA DE REFUERZO  
PARA EL ALUMNADO  
REPETIDOR**



**DEPARTAMENTO DE  
GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**CURSO 2019/2020**

## **Programa de refuerzo para el alumnado repetidor**

En virtud de la *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad de los centros docentes públicos de Andalucía*, se contempla para el alumnado repetidor un *Plan Específico Personalizado* orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Para el desarrollo de dicho plan, cuando una asignatura del departamento fuese una de las que hicieron repetir al alumno o alumna, el profesorado de las asignaturas tendrá en cuenta las siguientes medidas:

1. Actividades de refuerzo que le permitan acceder a los contenidos básicos.
2. Adaptación de contenidos y de pruebas escritas
3. Actividades diseñadas específicamente para este tipo de alumnado
4. Distribución de espacios y tiempos
5. Control y supervisión de la asistencia a clase.

Para calificar estas actividades se reservará un 10% de la parte de los porcentajes dedicados a las pruebas escritas en ESO y Bachillerato. Adicionalmente, se contempla otro 10% de la calificación de la evaluación para la evaluación de las siguientes medidas:

1. Supervisión de la agenda para recordar fechas de entrega de tareas y exámenes.
2. Actividades de refuerzo para los aspectos de la materia susceptibles de ser más difíciles de asimilar por este alumnado.
3. Supervisión de su trabajo autónomo (cuaderno de clase, presentación de actividades)